

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 463/2020

Mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2020, se ha autorizado la provisión temporal del puesto de Arquitecto vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2019, mediante Comisión de Servicios, en vista de la urgente e inaplazable necesidad, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes de diez días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de solicitudes por parte de los funcionarios interesados en el puesto y que cumplan los requisitos para ocuparlo, todo ello de acuerdo con las bases siguientes:

"BASES PARA LA PROVISIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO A1, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. ARQUITECTO

Primera. Objeto de la convocatoria

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en Comisión de Servicios de carácter voluntario de una plaza de funcionario de carrera de la Plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, perteneciente al grupo de Titulación A1, Escala de Administración Especial, Subescala: Técnica; Categoría: Arquitecto Superior. Complemento de Destino 25. Los retribuciones a devengar serán las previstas en el vigente Presupuesto Municipal.

El puesto de trabajo se encuentra vacante en la plantilla actual, por lo que la incorporación del seleccionado tendrá lugar de modo inmediato.

1.2. El período durante el cual se cubrirá la vacante en Comisión de servicios será como máximo de un año, prorrogable por otro más, de conformidad con lo establecido en el artículo 64.3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se regula el Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, de aplicación a los Funcionarios de la Administración Local de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. El cese de los funcionarios nombrados en comisión de servicios se producirá el día anterior a la toma de posesión de los funcionarios que ocupen con carácter definitivo las vacantes.

Segunda. Requisitos de los aspirantes

Para participar en la presente convocatoria será necesario tener la condición de personal funcionario de carrera de cualquier Administración Pública perteneciente al Grupo A1, Administración Especial; Escala Técnica; Especialidad: Arquitecto Superior, en situación de Servicio Activo y contar, para el momento de la toma de posesión, con informe favorable de la Administración de procedencia.

Tercera. Presentación de solicitudes

3.1. Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ayuntamiento de Montilla, c/ Puerta de Aguilar, 10, 14550 Montilla (Córdoba), o se presentarán a través de la Sede Electrónica ubicada en la página web de este Ayuntamiento (www.montilla.es) en el plazo de 10 días naturales computados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicada la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3.2. A las solicitudes se acompañará curriculum vitae, así como Informe de Vida Laboral y certificaciones o documentos justificativos de los trabajos y méritos incluidos en el curriculum.

Asimismo se acompañará certificación de la Administración de procedencia acreditativa de que el aspirante es funcionario del grupo A1, así como que se encuentra en servicio activo.

Cuarta. Lista de admitidos

Expirado el plazo de presentación de instancia, procederá a la aprobación de la lista provisional de admitidos que se publicará en el tablón de anuncios de la página web municipal, concediéndose plazo de cinco días naturales para subsanar las deficiencias que sean subsanables.

Transcurrido dicho plazo se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva que se publicará en el tablón de anuncios de la página web municipal, junto con el lugar, fecha y hora en que la Comisión Técnica realizará la selección.

Quinta. Comisión Técnica de Selección

La Comisión Técnica de Selección estará formada por D. José Miguel Begines Paredes, Secretario General de la Corporación, Dña. Rosa Moyano Carrasquilla, Jefa del Área de Recursos Humanos, actuando como Secretario, D. Antonio Ponferrada Medina, Jefe del Negociado de Secretaría.

Sexta. Selección de los aspirantes

La selección se realizará de acuerdo a criterios de mayor idoneidad, discrecionalmente apreciada, considerando los currículos aportados y en función de la experiencia, formación específica, así como en la identidad de estas con las propias del puesto a cubrir.

Llegado el caso, si la Comisión Técnica lo entendiera necesario se llevará a cabo una entrevista personal a cada uno de los aspirantes para la aclaraciones que se consideren necesarias en relación con la documentación aportada y su mayor idoneidad para el mejor desempeño de las funciones del puesto convocado.

La convocatoria a la entrevista, se realizará mediante publicación de anuncio en el tablón de Anuncios de la página web de este Ayuntamiento.

Séptima. Nombramiento y toma de posesión

La Comisión de valoración elevará a la Alcaldía propuesta de nombramiento a favor de uno de los candidatos. El seleccionado deberá presentar el informe favorable de la Administración de procedencia en el plazo de cinco días hábiles desde que se le haya notificado su selección, debiendo tomar posesión del puesto en el plazo de los ocho días siguientes.

En caso de que en el plazo concedido el seleccionado no presentase informe favorable a su nombramiento en comisión de Servicios o no tomase posesión del puesto, podrá procederse de igual como con el aspirante que hubiera quedado en segundo lugar en la evaluación de la Comisión técnica y así sucesivamente".

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento, las presentes bases, para que los interesados pueda formular sus solicitudes en el plazo establecido".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla a 7 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.